

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 114/2024

Viedma, 04 de marzo de 2024.

VISTO: el expediente N° IRH23-86, caratulado: "JUZGADO DE PAZ - CATRIEL S/ NECESIDAD DE PERSONAL (POR BAJA POR JUBILACIÓN AG. PRIETO Y POR TRASLADO AG. CARABALLO)", las Resoluciones N° 958/22- Pdcia.STJ, N° 686/23-Pdcia.STJ, N° 800/23-Pdcia.STJ, N° 1066/23-Pdcia.STJ y Resolución Conjunta 422/23-Pdcia.STJ y 152/23-PG; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino al Juzgado de Paz con asiento en la localidad de Catriel.

Que dicha incorporación tiene por finalidad cubrir la vacante generada en el referido organismo por el traslado de la agente Carina Elizabeth Caraballo (Resolución conjunta N° 422/2023-Pdcia.STJ y 152/23-PG).

Que por Resolución N° 958/22-Pdcia.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente, Escalafones A y B, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Catriel (Ejes Temáticos 2 y 4), y por Resolución N° 686/23-Pdcia.STJ - Anexos I y II - se aprobaron los Ordenes de Mérito resultantes.

Que a fs. 40 el Contador General informó sobre la existencia de un (1) cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 41 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 44 el Área de Gestión Humana, certificó que el postulante Felix Eliacer Roldán, integrante del Orden de Mérito del Eje Temático 2 para la localidad de Catriel (Anexo I a la Res. N° 686/23-Pdcia.STJ), ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que en relación a lo dispuesto por Resolución N° 800/23-Pdcia.STJ, ratificada por el Superior Tribunal de Justicia y prorrogada por Resolución N° 1066/23-STJ, la presente incorporación se encuentra exceptuada por estar relacionada con un cargo que se encuentra

vacante por el traslado de una agente.

Que por lo expuesto corresponde tramitar la incorporación del postulante Felix Eliacer Roldán, en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado de Paz con asiento de funciones en la localidad de Catriel, por cuanto el mismo ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios el agente recientemente designado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 45/47 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 11/03/2024, en la categoría de Escribiente, al Sr. **Felix Eliacer Roldán (CUIL N°: 20-37758822-4)**, con destino al Juzgado de Paz con asiento de funciones en la localidad de Catriel.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°.- El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, tomar razón, notificar y, oportunamente, archivar.

Firmantes:

CECI – Presidente STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial